



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0595/24

SALTA, 24 MAY 2024

Res. H N°

Expte. N° 4.187/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Cristina SERAPIO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Antropología Ecológica" a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación- Salta- los días 12,13 y 14 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar un trabajo exploratorio y aproximación etnográfica con las comunidades wichi y weenhayek de Embarcación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N.º 014/24 otorgar ayuda económica hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$156.000,00) para atender gastos específicos de trece (13) alumnos de la cátedra "Antropología Ecológica", con imputación al Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 21/05/2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Antropología Ecológica", consistente en la suma total PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$156.000,00) destinado a cubrir gastos específicos de trece (13) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Cristina SERAPIO, DNI N.º 24.697.948 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de Ayuda Económica para Alumnos (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cdj/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa